





GERENCIA REGIONAL E JECUTIVA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO" "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, 9 0 DIC 2024

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El INFORME Nº 039-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de noviembre de 2024, el MEMORÁNDUM Nº 110-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP del 15 de noviembre de 2024, y el INFORME Nº 0031-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 11 de noviembre de 2024, sobre Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud de Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley N° 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, el articulo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las practicas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuanto estos sean necesarios sobre la base de un información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP-V0.1 – Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, mediante el INFORME Nº 0031-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-DEAIS-ESSSR del de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP.V.01, realizo la Evaluación Externa al Centro de Salud Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 14 al 17 de octubre del 2024, hablendo aprobado con un puntaje de 81.0%.

Que, con MEMORÁNDUM Nº 110-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP del 15 de noviembre de 2024, la Directora de Salud de la Personas de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco, remite el informe de Evaluación Externa para la Certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Centro de Salud Kiteni;

Que, mediante el INFORME Nº 039-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Atención Integran de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación como Establecimiento





Av. De la Cultura S/N – Distrito de Cusco, Cusco – Perú Central Telefónica (084) 581560 www.gob.pe/regioncusco-geresa Página 1 | 2









GERENCA REGIONAL E EGUTIVA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO" "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención;

Estando a los solicitado y con el Visto Bueno de la Oficina de Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco:

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547 -2023-GR CUSCO/GR del 31 de octubre del 2023;

RESUELVE:

ON CIONAL CURPOS OF STREET

ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR a la IPRESS – Institución Prestadora de Servicios de Salud de Kiteni Red de Servicios de Salud La Convención de la Gerencia Regional de Salud Cusco, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el periodo del 17 de octubre del 2024 al 16 de octubre de 2027, por lo expresado en la presente resolucion.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:



Presidente Marco Antonio Calderon Charca Secretario Katya Miluska Panihuara Yampi Integrante Obst. Clara Ccoa Mojo Integrante Rocio Anaceli Peche Untol Integrante Yesenia Álvarez Caviedes Flerette Montes Atausinchi Integrante Integrante Kathia Rocio Rios Cornejo Integrante Yosheluz Lucero Reyna Chávez Integrante Betzabe Huamán Challco Integrante Naida Medina Pocco Integrante Julián Salon Huamán

Mariela Olarte Alvarado

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR la presente resolución a la IPRESS Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención, a los interesados(as) e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

Integrante

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Erpesto Choquehuayta Morales GERENTE RESIONAL CMP: 64016 RNA: 11265 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Cusco, TBDIC 2024

GERENTIA REGIONAL DE SALUD

Nog. Carlos Santa Cruz Palbmini SECRETARIA GENERAL CAC Nº 1561

Hagamos HISTORIA